



RESOLUCIÓN (CD) N° 2609/25 -

BUENOS AIRES, 21 AGO 2025

ORIGINAL

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero en el EX-2025-03441067- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y P reglamenta la Maestría en Derecho Tributario y Financiero.

Que la Escuela de Posgrado eleva el Acta de Comisión de dicha Maestría, presentada por el Director Dr. Horacio G. Corti, del 2 de julio de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 19 de agosto de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 2 de julio de 2025 de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y la Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Derecho Tributario y Financiero. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

2609/25-

ACTA COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

A los 02 días del mes de Julio en nuestro carácter de Director y Subdirector de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, y Director y Subdirector de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, nos dirigimos con el objeto de solicitar el cambio de plan de estudios y convalidaciones de materias para un alumno de la Maestría.

I. Cambio de plan y equivalencias:

Se solicita realizar el cambio de plan de estudios del alumno **Maximiliano, Certoma** DNI 35.405.959, que cursó y aprobó materias bajo el plan de estudios aprobado por la Resolución (CS) 3142/99, al plan de estudios vigente, aprobado por Resolución RESCS-2021-707-E-UBA-REC.

Asimismo, y siendo que el alumno tiene su trabajo final integrador en condiciones de ser defendido ante el tribunal evaluador, solicitamos que se reconozcan como aprobadas, en virtud de la DISPOSICIÓN N° 0445/2023, las siguientes asignaturas, cursadas bajo el plan de la Resolución (CS) 3142/99:

1. "*Derecho Penal y Procesal Penal Tributario*" del plan aprobado por Resolución RESCS-2021-707-E-UBA-REC de una carga horaria de 32 hs por haber aprobado "*Derecho penal y procesal penal tributario y de la seguridad social*" de una carga horaria de 32 hs bajo el plan de la Resolución (CS) 3142/99 según el artículo 5 de la disposición.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

HORACIO G. CORTI

DIRECTOR

MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO